NOTA DNCP/DNC N°8707/2017

Asunción, 20 de abril de 2017

Señor
César Diésel Marin, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

REF.: LCO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE USO DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INC" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 310543 EN FECHA 17/04/17 – ID N° 324158.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Portada del Pliego de Bases y Condiciones, se indica que el presente proceso es "Plurianual", lo cual no corresponde conforme se observa en el Programa Anual de Contrataciones.-

2. **En la Sección II –DDL IAO 2**-, indican: *"Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" en el programa 01.01.04 – Presidencia – FF 30 – Origen de Financiamiento 01, del Presupuesto General de la Nación – Ejercicio 2017 A PLURIANUAL, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año 2018".* Solicitamos a la Convocante, corregir dicha indicación visto que la presente licitación no reviste de plurianualidad conforme se observa en el Programa Anual de Contrataciones.-

3. **Verificada la Sección III –Criterios de Evaluación**-, realizamos las siguientes indicaciones:

   - *"Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son ejemplos referenciales:".* Solicitamos a la Convocante, eliminar dicha indicación atendiendo a que la misma es un instructivo de llenado para la Convocante.-

   - *"Capacidad financiera: Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos".*, solicitamos corregir dicha indicación, visto que el nivel de solvencia sobre el cual recaerá la presente licitación deber definirse con exactitud.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Linoy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Eduardo Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

DNC/LCO/ML

- Experiencia y Capacidad Técnica, indican: *"PUNTO C de la Sección III"*, sin embargo no se observan los criterios a ser tenidos en cuenta para evaluar que el oferente cumple con tales requerimientos.-

4. Verificados los "Niveles de solvencia", observamos los correspondientes al ("Primer Nivel y Tercer Nivel"), por lo que instamos a la Convocante, a definir cuál de ellos será utilizado en el presente proceso licitatorio. Así mismo, Consultamos a la convocante si no considera que la indicación de dichos niveles de solvencia podría limitar la participación de potenciales oferentes en el proceso. Recordamos lo dispuesto en al artículo **4to. de la Ley 2051/03.** Por último, Recomendamos a la Convocante, tener en cuenta el ejercicio 2016 atendiendo a la naturaleza de la presente contratación (Seguro).-

5. Solicitamos verificar nuevamente las secciones del Pliego de Bases y Condiciones y suprimir los instructivos de llenados para la Convocante, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

6. **En la Sección V –Programas de Suministros-** "Especificaciones Técnicas", Observamos que los ítems cuentan con sub ítems respectivamente, sin embargo los mismos no fueron consignados en la lista de precios del SICP. Solicitamos a la Convocante, realizar las correcciones necesarias a fin de permitir la correcta cotización de los bienes a asegurar.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

7. Considerando que en la **Sección V –Especificaciones Técnicas-,** indican: *"El Potencial Oferente, podrá realizar Verificación de las Instalaciones y maquinarias de todos los frentes, hasta un día hábil antes de la fecha tope de consulta. Las visitas se coordinaran con la Gerencia financiera – Dpto. de Patrimonio de la Institución. (tel. 557 405)"*. Al respecto, solicitamos indicar que los potenciales oferentes que no realicen dicha visita podrán presentar "Declaración Jurada" de que conoce las instalaciones y maquinarias para poder preparar y presentar su oferta.- solicitamos indicar, en este mismo punto, que para aquellos oferentes que no puedan acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los servicios o bienes a ser requeridos. Este requisito se encuentra fundado en lo establecido en la **Resolución DNCP N° 475/12** cuyo **artículo 1°** indica: *"Determinar que las contrataciones donde la convocante requiere o visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes deberán aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto N° 21909/03, en el sentido de quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato."*-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Karin Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

8. Verificada la Lista de Precios del SICP, realizamos las siguientes observaciones:

   - Observamos que la misma consta de 5 ítems; sin embargo en la Sección V –Especificaciones Técnicas-, solo se observan 4 ítems con sus respectivos sub ítems. Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.

   - Considerado la naturaleza de la contratación (Seguro) y que el pago total del mismo se realizará en un solo pago, consultamos a la Convocante, si la unidad de medida utilizada en la Lista de Precios del SICP, al igual que en las EE.TT del Pliego de Bases y Condiciones, no debería ser "unidad" y la cantidad (1)?.Solicitamos verificar.-

9. En relación a lo indicado en los siguientes puntos:

   - Sección IV –Formulario de la oferta-
   - Sección VI -PARTE 3 – Contrato.-

No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS" – 5ta. Versión**. Solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-

10. **En la Sección VII –Anexo I-,** no se observan los requerimientos documentales para evaluar los criterios indicados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, solicitamos a la Convocante, insertar la leyenda " No Aplica" en los apartados que no serán utilizados en el presente proceso.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Ilida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Ilida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/ML

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML